

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/REJG/ /FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N° 46 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 23 de Marzo de 2018 donde transfirió recursos a la I. Municipalidad de Santa Cruz con el fin de traspasar los recursos financieros al Servicio externalizado de recolección de residuos sólidos, domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, Empresa concesionaria Demarco S.A.

**DECRETO EXENTO N° 1715**

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Fondos** suscrito entre la Empresa Demarco S.A., R.U.T. 88.277.600-K representada por don **José Luis Navajas Rodríguez**, ingeniero civil industrial, casado, cédula nacional de identidad Número 12.584.678-5, ambos con domicilio en Santiago, Avenida Alcalde Guzmán N° 0160 , Comuna de Quilicura, Santiago, Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula nacional de identidad número 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242 , Comuna de Santa Cruz por un monto de \$ 41.650.206. (Cuarenta y un millones seiscientos cincuenta mil doscientos seis pesos.)

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Administrador
- Transferencia
- Archivo (2) /